

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)  
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2.931  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. 4.ª.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE SEGUROS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..... 0 50 pesetas.  
Dependencias oficiales, ídem id..... 0 75 —  
Anuncios particulares, ídem id..... 1 50 —  
Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Diputación Provincial DE MADRID

Contaduría. -- Negociado 4.º

#### AVISO

Los señores tenedores de Obligaciones provinciales podrán presentar las facturas de cupones de vencimiento de 1.º de julio próximo, en el Negociado de ingresos de esta Corporación, desde el día 1.º del mencionado mes.

Madrid, 14 de junio de 1920 —El Presidente, A. Díaz Agero. (Núm. 1.334.)

En el tercer sorteo de amortización de Obligaciones provinciales, verificado en el día de hoy, han resultado premiadas las que a continuación se expresan:

Número de las bolas extraídas.	NUMERO de las Obligaciones premiadas.
196	1.951 a 1.960
233	2.321 a 2.330
298	2.971 a 2.980
300	2.991 a 3.000
320	3.191 a 3.200
348	3.471 a 3.480
405	4.041 a 4.050
443	4.421 a 4.430
464	4.631 a 4.640

Los señores tenedores de dichas Obligaciones podrán presentar en la Contaduría de esta Corporación las facturas correspondientes, para su co-

bro, desde el día 1.º de julio próximo. Madrid, 15 de junio de 1920.—El Presidente, A. Díaz Agero. — Rubricado. (Núm. 1.335.)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Relación de los nombramientos de cargos de justicia municipal hechos por la Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial en renovación extraordinaria en la provincia de Madrid.

#### Juzgado municipal del distrito del Hospital

D. José Polo de Bernabé, para Juez municipal suplente.

#### Juzgado municipal del distrito del Hospicio

D. Cristino Sánchez Moreno, para Juez municipal suplente.

#### Juzgado municipal del distrito del Centro

D. José Gómez Arias, para Fiscal municipal.

#### Juzgado municipal del distrito del Congreso

D. Alfonso López Rodríguez, para Fiscal municipal.

#### Juzgado municipal del distrito de Chamberí

D. Ramón Domingo Arnau y Alix, para Fiscal municipal.

#### Juzgado municipal del distrito del Hospicio

D. Luis Felipe Manzano y Guinea, para Fiscal municipal.

#### Juzgado municipal del distrito del Hospital

D. José María Jarabo y Guinea, para Fiscal municipal.

#### Juzgado municipal del distrito de Palacio

D. José Muñoz y Jalón, para Juez municipal.

#### Juzgado municipal del distrito de Buenavista

D. José de Torre Sáenz, para Fiscal municipal suplente.

#### Juzgado municipal del distrito de la Inclusa

D. Miguel Navarro Grassa, para Fiscal municipal suplente.

#### Partido judicial de Alcalá de Henares

CANILLAS

D. Joaquín Ruiz Francés, para Juez municipal.

POZUELO DEL REY

D. Félix del Olmo Díaz, para Juez municipal.

SAN FERNANDO DE HENARES

D. Mauricio de Inés Mareos, para Juez municipal suplente.

#### Partido judicial de Colmenar Viejo

MORALZARZAL

D. Toribio Gómez Cuadrado, para Juez municipal suplente.

MIRAFLORES DE LA SIERRA

D. Bonifacio Villas Martín, para Juez municipal.

D. Enrique Pérez Rodríguez, para Juez municipal suplente.

#### Partido judicial de Chinchón

PERALES DE TAJUÑA

D. Pedro Redondo Cdiel, para Juez municipal.

ARGANDA DEL REY

D. Luis Riaza Milano, para Juez municipal.

VILLACONEJOS

D. Santiago Sancho de Blas, para Juez municipal.

VILLAMANRIQUE DE TAJO

D. Tomás Delgado Fernández, para Fiscal municipal.

#### Partido Judicial de Navalcarnero

VILLAVICIOSA DE ODON

D. José Revuelta Mantecón, para Fiscal municipal.

#### Partido Judicial de San Martín de Valdeiglesias

CADALSO DE LOS VIDRIOS

D. Joaquín Gómez López, para Juez municipal suplente.

#### Partido judicial de Torrelaguna

BUSTARVIEJO

D. José García Serrano, para Juez municipal.

MADARCOS

D. Francisco Mestros Vacas, para Juez municipal suplente.

VENTURADA

D. Bonifacio Hernanz Sanz, para Juez municipal.

D. Francisco Jiménez Revilla, para Juez suplente.

TORREMOCHA

D. Florencio Díaz Rivera, para Juez municipal suplente.

#### Partido judicial de San Lorenzo del Escorial

ALPEDRETE

D. Ruperto Guillén Cuena, para Juez municipal.

VALDEMORILLO

D. Antolín Tejero Ramos, para Juez municipal.

D. Marcelino Suja Asenjo, para Juez municipal suplente.

D. Eustaquio Asenjo Zamorano, para Fiscal municipal.

#### Partido judicial de Getafe

CARABANCHEL BAJO

D. Salvador Tejera Castán, para Juez municipal.

GRÑON

D. Gregorio Asenjo González, para Juez suplente.

LEGANES

D. Eusebio González García, para Fiscal suplente.

PINTO

D. Marcelo Fernández Aguado, para Fiscal municipal.

SAN MARTIN DE LA VEGA

D. Felipe Díaz Vaquerizo, para Juez suplente.

## TITULCIA

D. Antonio Rubio y Rubio, para Juez suplente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cumplimiento a lo mandado en la vigente ley de Justicia municipal y a los efectos que en la misma se determinan.

Madrid, 15 de junio de 1920.

El Secretario de Gobierno,  
José Molina y Candelero.  
V.º B.º

El Presidente,  
Trillo.

(Núm. 1.336)

## Audencia provincial

## COGOLLUDO

En virtud de la presente se cita a D. José Pardal Díez y D. Enrique Alvarez Martínez, vecinos que se dice ser de Madrid y cuyo domicilio se ignora, para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Guadalajara los días 25 y 26 del actual, a las nueve de su mañana, como peritos designados por la defensa del procesado Vicente Sáinz Pérez, en causa que contra el mismo se signe sobre muerte por imprudencia, y cuyo juicio por jurados ha de tener lugar los días antes expresados; apercibidos que, de no comparecer, incurrirán en la responsabilidad que determina la ley Procesal, pues así está acordado en cumplimiento de orden de referida Audiencia.

Y para que tenga lugar la citación de los señores expresados por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, la expido en Cogolludo, a 14 de mayo de 1920.

El Secretario judicial,  
Ulpiano Sanz.

(Núm. 1.114.) (B.—989.)

## Juzgados de primera instancia

## CONGRESO

A este Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, ha correspondido un escrito presentado por el Procurador D. Celedonio López Serranillos, en nombre de D. Urbano García de la Rosa y Romero, promoviendo expediente para que se inscriban a favor de éstas tres cuartas partes de la finca sita en la calle de Bravo Murillo, de esta Capital, número ciento veintiuno, hoy ciento cincuenta y tres, que no pudieron serlo a su tiempo por no hallarse previamente inscritas a nombre de los dueños anteriores, de quienes las adquirió.

En su virtud, por providencia dictada con fecha veinte del actual, y de conformidad con lo dispuesto en la regla segunda del artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del presente,

que se publicará por tres veces en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho.

Madrid, veinticuatro de abril de mil novecientos veinte.

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,  
José Prendes Pando.

El Secretario,  
Roque Novella,  
(A.—450.)

D. José Prendes Pando y Díaz Laviada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Ortiz Fernández, cuyas demás circunstancias no constan, procesado en causa por estafa señalada con el núm. 183, de 1920, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en dicha causa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en dicho Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 17 de mayo de 1920.

José Prendes Prando.

El Secretario,  
Luis Moliner.

(Núm. 1.104.) (B.—979.)

D. José Prendes Pando Díaz Laviada, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Adela Abad, de estado viuda, que representa unos cuarenta y cinco años, de profesión costurera, y últimamente se dedicaba a correr alhajas, y vivió en casa de Miguel Cervera Quiles, calle de Travesía del Fúcar, núm. 3, piso 3.º, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETIN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaño, con el objeto de responder a los cargos que la resultan del sumario que se la sigue, por estafa, con el núm. 745 de 1919, y ser reducida a prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en este Juzgado

del Congreso, Secretaría del Sr. Moliner.

Madrid, 17 de mayo de 1920.

José Prendes Pando.

El Secretario,  
Luis Moliner.

(Núm. 1.103) (B.—978)

## LATINA

Fernández Olet (Aniceto), hijo de Cosme y Josefa, natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de treinta años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano y viste con blusa a rayas y pantalón oscuro, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 31, 3.º, núm. 5, procesado por robo en causa núm. 1 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, a fin de notificarle el auto decretando su prisión y que ingrese en la Cárcel, apercibido con ser declarado rebelde.

Madrid, 11 de mayo de 1920.

V.º B.º

El Juez,

Miguel de Entrambasaguas

El Secretario,  
Francisco de P. Rives

(Núm. 1.108) (B.—983)

## PALACIO

Ruiz Peñalver (Catalino) y Moya Pérez (Miguel), naturales de Madrid y Andújar, hijos de Pedro y Francisca y de Miguel y María, de estado casado y soltero, profesión albañil y zapatero, de treinta y veintiséis años, estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno y estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliados últimamente en calle de Arturo Soria, plaza de Toros, Ciudad-Lineal y General Pardiñas, 30, todo respectivamente, procesados por estafa, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo D. Guillermo Pérez Herrero, para constituirse en prisión decretada por la sección tercera de esta Audiencia el 28 de enero último.

Madrid, 11 de mayo de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,

Guillermo Pérez Herrero

(Núm. 1.107) (B.—982)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mariano Tramullas Lapeleta (a) «El Maño», de cuarenta y nueve años, hijo de Máximo y de María, casado, natural de Zaragoza, que vivió en la calle de Blanca, núm. 2, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la condena

que le ha sido impuesta en causa por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y viste pantalón y chaleco de pana oscuro y americana color verde botella, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel celular.

Madrid, 28 de Mayo de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. D.

Clemente Novoa.  
(B.—1.065.)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuela Martínez González, natural de Regla (Oviedo), hija de Juan y de Teresa, viuda, dedicada a sus labores, de cuarenta y cuatro años de edad, que vivió en la calle de Embajadores, 19, principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que la resultan en la causa por resistencia a los mandatos de la autoridad; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 21 de junio de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. D.

Clemente Novoa.  
(B.—1.066)

D. Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gregorio Sánchez Vicente, de veinticuatro años de edad, soltero, albañil, que vivió en el paseo de los Melancólicos, núm. 2, piso principal, corredor núm. 3, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder

a los cargos que le resultan en la causa que instruye por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 21 de junio de 1920.

Miguel Hernández.

El Secretario,  
P. D.

Cemento Novoa.  
(B.—1.067)

#### UNIVERSIDAD

Penalva Navarro (Sotero Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carrero, de treinta y tres años, hijo de Francisco y Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, 3, 3.º, procesado por hurto causa número 459 1916, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Madrid, Secretaría de D. Fermín Suárez.  
(Núm. 1.109) (B.—984)

#### GETAFE

Cáceres Rucillo (Nicasia Juliana), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y tres años, hija de Mariano y Micaela, domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de la Ysería 27, (Casa Blanca), procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendida en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 19 de mayo de 1920.

El Juez de instrucción,  
E. Vincenti.

El Secretario,  
(Firmado.)

(Núm. 1.341.) (B.—996.)

Garcera Rodríguez (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintordecorador, de veintinueve años, hijo de Luis e Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 53, 2.º, núm. 13, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 15 de mayo de 1920.

El Juez de instrucción,  
E. Vincenti.

El Secretario,  
A. Murias.

(Núm. 1.110) (B.—985)

Díaz Pereira (Angel), natural de Montevideo, República del Uruguay, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años, hijo de Juan y Teresa, domiciliado últimamente en Madrid, Amparo, 53, 2.º, núm. 9, procesado por hurto, comparecerá, en

término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Getafe, 15 de mayo de 1920.

El Juez de instrucción,  
E. Vincenti.

El Secretario,  
A. Murias.

(Núm. 1.111) (B.—986)

#### COLMENAR VIEJO

Alonso Merino (Daniel), hijo de Ladislao y de Rosa, natural de Berlanga de Duero, de estado soltero, profesión forjador, sin domicilio, de veintitrés años, se ignoran sus señas particulares y personales, cuyo actual paradero se ignora, y últimamente estuvo trabajando en Chamartín desde donde se marchó a Madrid, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo.

Colmenar Viejo, 10 de mayo de 1920

El Secretario,

Diego Sánchez

(Núm. 1.088) (B.—969)

#### COGOLLUDO

Arcos Sanz (Pablo), natural de Cerezo de Mohernando, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Isabel y de Rosa, apodado «El Roso», domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cogolludo; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

(Núm. 1.089) (B.—970)

#### BADAJOZ

González Martínez (Antonia), natural y vecina de Badajoz, de cuarenta y cinco años de edad en el año de 1917, casada, de profesión su sexo, domiciliada últimamente en la calle de Salmerón, núm. 14, de Badajoz, y cuyas demás circunstancias no constan; procesada por robo, comparecerá, dentro de los diez días siguientes a la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, ante el Juzgado instructor de Badajoz, para notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser constituida en prisión que le ha sido decretada en el sumario que en su contra, se instruye con el núm. 208 del año de 1917.

Badajoz, 9 de mayo de 1920.

El Juez instructor,  
Firmado.

(Núm. 1.106) (B.—981)

#### UTRERA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido, en providencia dictada por anterior con fecha de hoy, se cita al denunciado Eduardo Campillo Eguiler, que dijo vivir en Madrid en calle Paseo núm. 10, a fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de dicha

Capital, comparezca en este Juzgado, sito calle Mota de Santa María, 4, aclarar en sumario por estafa; previéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Utrera, 18 de mayo de 1920.

El Secretario,  
Dionisio Parra.

(Núm. 1.140) (B.—995)

#### Juzgados Militares

#### MADRID

D. Alfredo Moreno Lizarraga, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de causas de la Capitanía general de la primera Región y de la causa que se sigue con motivo del robo cometido en el almacén del cuartel que ocupan las tropas de la Comandancia de Sanidad militar, de esta plaza.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que teniendo conocimiento del robo de cuarenta pares de borceguines, ciento sesenta camisas al ciento setenta calzoncillos, verificado en la noche del 20 y 21 del mes próximo pasado, sustraídas del almacén del cuartel que ocupan las tropas de la Comandancia de Sanidad militar de esta plaza, y cuyas prendas completamente nuevas cuyos modelos se encuentran de manifiesto en el almacén del referido cuartel, tengan conocimiento del paradero de las referidas prendas, como asimismo de sus autores, lo comuniquen a este Juzgado militar, sito en la Glorieta de Bilbao, núm. 1, principal izquierda, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1920.

Alfredo Moreno.

(Núm. 1.121) (B.—991)

D. Alfredo Moreno Lizarraga, Teniente Coronel de infantería, Juez permanente de causas de la Capitanía general de la primera región, y de la causa que se sigue con motivo del robo de una bicicleta al soldado del regimiento infantería de Wad-Ras, número cincuenta, José Fuentes.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que teniendo conocimiento del robo de la bicicleta, verificado en la mañana del día 24 del mes próximo pasado, sustraída del zaguán del Gobierno militar de esta Plaza, mientras el ciclista sellaba los pliegos oficiales en las oficinas correspondientes; y cuya máquina completamente nueva, de marca «Pengeot», escrita en color amarillo en el brazo delantero del cuadro, y el núm. 5 en tinta negra en la Cartera de forma triangular, que va debajo del asiento, y como marca especial tiene compuesto el freno izquierdo, tengan conocimiento del paradero de la referida máquina, así como de su autor, lo comuniquen a este

Juzgado militar, sito en la glorieta de Bilbao, núm. 1, principal izquierda, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1920.

Alfredo Moreno.

(Núm. 1.120) (B.—990)

Canales Carvajal (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por primera deserción y fraude, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del Regimiento Covadonga, núm. 40, sito en el Cuartel de la Montaña.

Madrid, 14 de mayo de 1920.

El Comandante Juez instructor,  
Joaquín Zulueta.

(Núm. 1.112.) (B.—987)

#### CADIZ

D. Carlos Mayorga García, Teniente de Infantería de la Escala de reserva, Ayudante del castillo de Santa Catalina, de esta plaza, Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento abintestado del soldado de la Brigada disciplinaria de Melilla, Fernando Jordán García.

Por el presente cito, llamo y emplazo a todas las personas que se consideren con derecho a heredar las prendas y metálico dejados por el mencionado soldado a su fallecimiento, que tuvo lugar en el Hospital militar de esta plaza el día 28 de abril de 1919, para que, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETINES OFICIALES* de Madrid y Cádiz, comparezcan en este Juzgado, sito en el pabellón del Ayudante del castillo de Santa Catalina, y presentar los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Cádiz, a 3 de mayo de 1920.

Carlos Mayorga.

(Núm. 1.098) (B.—973)

#### BARCELONA

Cortina Jiménez (Francisco), licenciado del Batallón Cazadores de Reus, número 16, domiciliado últimamente en Madrid en la calle del General Pardiñas, núm. 1 y 3, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor que tiene su domicilio oficial en Barcelona, calle de Aribau, número 31, primero, a prestar declaración como testigo en la causa seguida a Alfredo Massa Gil por la desaparición de una bicicleta que éste último alquiló el día 16 de mayo de 1919.

Barcelona, 17 de abril de 1920.

El Capitán Juez,  
Firmado.

(Núm. 1.099) (B.—974)

#### CARTAGENA

Faustino Quirós Lorenzo, hijo de desconocido y de María Quirós, natu-

ral de Madrid, provincia de ídem, de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en este Arsenal; procesado por el delito de deserción, com parecerá, en el término de treinta días, ante D. Ignacio Sanguino Hernández, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad.

Dado en Cartagena, a diez y ocho de mayo de mil novecientos veinte.

V.° B.°

El Juez instructor,  
Sanguino.

El Secretario,  
Pedro Gutiérrez.

(Núm. 1.143.) (B.—998.)

#### CEUTA

Monteagudo Melendo (D. Francisco), hijo de D. Francisco y de doña Vicenta, natural de Ateca, Ayuntamiento de ídem, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión Capitán de Intendencia retirado, de treinta y ocho años de edad, estatura 1'620 metros, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por supuesto desfalco de fondos del Estado, comparecerá o participará su domicilio, en término de treinta días, al Sr. Juez instructor Coronel de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, D. José de Carranza y Garrido, residente en Ceuta, para notificarle la resolución recaída en la causa instruida por el delito antes mencionado.

Ceuta, 7 de mayo de 1920.

El Coronel Juez instructor,  
José de Carranza.

(Núm. 1.113.) (B.—988.)

#### MELILLA

Bermejo Sáez (Nicanor), hijo de Emilio y de Gracia, natural de Madrid, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular, barba y boca regular, color sano, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en la causa número 2, de 1920, por intento de robo, comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del regimiento de infantería Africa, núm. 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, de guarnición en Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 14 de mayo de 1920.

El Teniente Juez instructor,  
Justo Blanquer.

(Núm. 1.133.) (B.—993.)

#### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de propiedades  
e impuestos

#### ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 29 del pasado mes de mayo la celebración de concurso público para adquirir las "Grasas y aceites" necesarios en la mina Arrayanes de Linares (Jaén), durante el ejercicio económico de 1920-21 esta Dirección general ha acordado

que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de Jaén y Dirección de la mina Arrayanes, a las doce en punto del día 12 de julio próximo, con sujeción al pliego de condiciones aprobado que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas durante las horas ordinarias de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 5.210'10 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello 11.°, presentadas en pliegos cerrados, se admitirán desde la publicación de este anuncio hasta el día hábil anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañadas de la cédula personal de su firmante y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico o su equivalente en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de 2.510'50 pesetas, como fianza provisional.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones

que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado y que en su redacción no se ajusten al siguiente

#### Modelo de proposición:

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación presupuestado que la acompaña, para contratar el suministro de grasas y aceites minerales y vegetales que se consideran necesarios para el servicio de la mina «Arrayanes», de Linares (Jaén), durante el año económico de 1920-21, se comprometo a cumplirlo y a realizar el mismo, por la cantidad que se determina en la condición 6.ª, para todas las clases que abraza el presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de ... pesetas (expresado en letra) por ciento (expresado en letra).

Fecha y firma

(expresado en letra.)

Domicilio del que suscribe.

Madrid, 16 de junio de 1920.

El Director general,

Segundo R. del Valle.

(Núm. 1.327.) (E.—317.)

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANJUEZ

Año de 1920

MES DE JUNIO

### PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.

CAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES
		Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	3.192 56
2.º	Policía de Seguridad .....	2.347 62
3.º	Policía urbana y rural.....	3.949 89
4.º	Instrucción pública .....	512 47
5.º	Beneficencia.....	9.609 08
6.º	Obras públicas .....	1.884 16
7.º	Corrección pública.....	1.472 70
8.º	Montes.....	»
9.º	Cargas y contingente provincial.....	16.098 58
10.	Obras de nueva construcción.....	379 85
11.	Imprevistos.....	»
	SUMA.....	39.446 41

Aranjuez, a 1.º de junio de 1920.—V.º B.º El Alcalde, Rafael Almazán.—El Contador, José L. Peláez.

Aprobada en sesión del día 4 de los corrientes.—Aranjuez, 7 de junio de 1920.—El Secretario, Santiago Puerta.

(Núm. 1.255)

### Agencia Ejecutiva

DE HACIENDA

Tercera zona

En el expediente de apremio que

por débitos de contribución territorial se instruye por esta Agencia ejecutiva contra D. Enrique de Bárbara Reynalte y D. Manuel Mendoza Reynalte, doña María de las Mercedes de Bárbara y Reynalte y doña

Ana Mendoza Reynalte, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

#### Providencia:

No habiéndose podido hacer efectivo el descubierto por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble embargado de la propiedad de doña María de las Mercedes de Bárbara y Reynalte, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 10 de julio próximo, a las nueve de su mañana, en el despacho de esta Agencia, sita en la calle del Carmen, núm. 34, piso primero; siendo posturas admisibles las que cubran dos terceras partes del tipo de capitalización; notifíquese esta providencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los deudores y de las personas que deseen tomar parte en la subasta, advirtiéndose a las mismas que han de tener en cuenta los extremos siguientes:

1.º Que el inmueble que se subasta es un solar sito en esta Capital, y su Zona de Ensanche, con fachada a la calle de Toledo y del Ferrocarril, hoy de la Aurora, cuya detallada descripción, anotación de embargo e inscripción en el Registro de la Propiedad, consta en este expediente, el cual está de manifiesto en esta Agencia ejecutiva hasta el día de la subasta.

2.º Que los títulos de Propiedad no los ha entregado el deudor y serán suplidos por certificación de dominio, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

3.º Que los deudores o sus causahabientes pueden librar la fianza hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el débito por principal, recargo, costas y gastos.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 de 34.020 pesetas, que es el valor del inmueble, según su líquido imponible, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

5.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en arcas del Tesoro público, y que los gastos de escritura serán de cuenta del mejor postor.

Madrid, 19 de junio de 1920.

El Agente,  
Alberte Domínguez.  
(O.—157)

### Compañía general de Importación y Exportación (S. A.)

La Compañía general de Importación y Exportación S. A., celebrará Junta general ordinaria y extraordinaria, el día 11 de julio de 1920, en su domicilio social, calle de la Reina, núm. 33, bajo, Madrid, a las once de la mañana, para aprobación de Balance y ratificación de acuerdos.

Madrid, 21 de junio de 1920.

El Secretario,  
Dionisio Thibaut  
(A.—451)